

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0057018/2018

CÓRDOBA, 18 SEP 2019

VISTO

Que la Srta. Nilda Soledad, GALARZA, DNI 37527786 proveniente de la Universidad Siglo XXI ha solicitado EQUIVALENCIAS para las carreras Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Licenciatura en Psicología y

CONSIDERANDO:

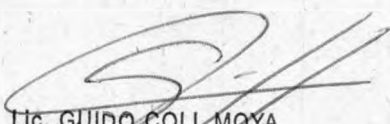
Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva I; Escuelas Sistemas y Corrientes de la Psicología; Psicoestadística; Neuroanatomía y Neurofisiología; Antropología; Psicología Evolutiva II; Métodos y técnicas de investigación; Psicología Clínica; Ética y Deontología Profesional de la Psicología; Psicología Evolutiva III de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo XXI, así como el programa oficial de las mismas.

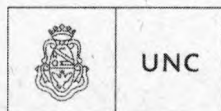
Que las materias que se otorguen como equivalencia se deberán acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que por RD 1357/2019 y su rectificatoria 1472/2019 se le otorgaron equivalencias para las asignaturas correspondientes a la carrera "Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico" y en las asignaturas Metodología de la Investigación Psicológica y Neurofisiología y Psicofisiología.

Que la alumna se encuentra inscrita en la carrera "Licenciatura en Psicología".

Que los docentes de las asignaturas Psicología Clínica; Psicología Evolutiva del adulto y la senectud; Deontología y Legislación Profesional y de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana se han expedido respecto a las mismas.


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0057018/2018

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

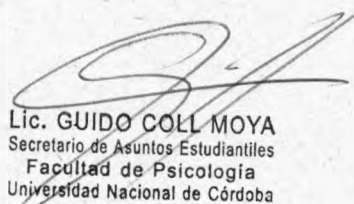
ARTICULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Nilda Soledad, GALARZA, DNI 37527786, en la asignatura: Psicología Clínica con una calificación de 9 (nueve).

ARTICULO 2º: No Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Psicología Evolutiva del adulto y la senectud; Deontología y Legislación Profesional y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

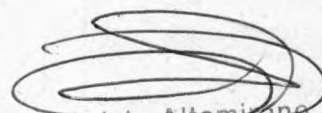
ARTICULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1679


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología